

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Quinto Regidor, Irving Omar Mata Escutia; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo; Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las diecisiete horas, con veinticinco minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el seis de octubre de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el seis de octubre de 2016.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo,

bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de octubre de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Aprobación de la firma del contrato de Mandato Especial Irrevocable.
 - b) Ratificación del nombramiento del Secretario Técnico y enlace ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
 - c) Autorización de la organización, desarrollo y recaudación de la cuota de recuperación de la Feria, a realizarse en el municipio.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Oficio OPDAPAS/SMA/DG/328/16, de fecha 10 de agosto de 2016, suscrito por el C. Elvis Pool Piña Herrera, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, solicitando se tenga a bien someter a consideración del honorable cabildo un punto de acuerdo relativo a la aprobación de la firma del Contrato de Mandato Especial Irrevocable relativo a la prestación del servicio de suministro y recarga de reactivos gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración por parte de la Comisión del Agua del Estado de México.
 - b) Oficio 202H10000/4562/2016, de fecha 03 de octubre de 2016, suscrito por la Lic. Miroslava Estévez Ibarra, Directora General del Centro de Control de Confianza del Estado de México, informando que la figura de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, debe estar contemplada por acuerdo de cabildo, por lo anterior, se solicita la ratificación del nombramiento del Secretario Técnico y enlace ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
 - c) Autorización de la organización, desarrollo y recaudación de la cuota de recuperación de la Feria a realizarse en este Municipio, habilitando el espacio de la Unidad Deportiva, como recinto ferial para el desarrollo de la misma, con venta de bebida fermentada (cerveza), en consumo moderado dentro del recinto, y como responsable de dicho evento el empresario el C. Abelino Victoria Salvador.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Aprobación de la firma del contrato de Mandato Especial Irrevocable.

- b) Ratificación del nombramiento del Secretario Técnico y enlace ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- c) Autorización de la organización, desarrollo y recaudación de la cuota de recuperación de la Feria, a realizarse en el municipio.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;

- a) Oficio OPDAPAS/SMA/DG/328/16, de fecha 10 de agosto de 2016, suscrito por el C. Elvis Pool Piña Herrera, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, solicitando se tenga a bien someter a consideración del honorable cabildo un punto de acuerdo relativo a la aprobación de la firma del Contrato de Mandato Especial Irrevocable relativo a la prestación del servicio de suministro y recarga de reactivos gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración por parte de la Comisión del Agua del Estado de México.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, solicita la anuencia del Cuerpo Edilicio, para que el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, pueda pasar y exponer el asunto que nos ocupa.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **mayoría** de votos, con una abstención del noveno Regidor, C. José Antonio Sóstenes Porcayo, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la celebración y firma del Contrato de Mandato Especial Irrevocable por parte del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, representado por el c. Julio César Serrano González, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, el C. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, Secretario del Ayuntamiento y la C. Valeria Guillermina Hidalgo Escutia, Tesorero Municipal, y por la otra parte la Secretaría de Finanzas, representada por el Lic. Daniel Landa González, Subsecretario de Tesorería, así como, El Ing. José Manuel Camacho Salmón, en su carácter de Vocal Ejecutivo, de la Comisión del Agua del Estado de México, relativo a la Prestación del Servicio de Suministro y Recarga de Reactivos Gas Cloro e Hipoclorito de Sodio y el Mantenimiento de Equipos de Cloración, tal y como lo disponen los artículos 83 fracción II, 264 fracciones I, III y IV, 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 63 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

- b) Oficio 202H10000/4562/2016, de fecha 03 de octubre de 2016, suscrito por la Lic. Miroslava Estévez Ibarra, Directora General del Centro de Control de Confianza del Estado de México, informando que la figura de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, debe estar contemplada por acuerdo de cabildo, por lo anterior, se solicita la ratificación del

nombramiento del Secretario Técnico y enlace ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, solicita el consentimiento del cuerpo Edificio a fin de que se le permita el acceso al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, pueda pasar a exponer el presente asunto.

C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, somete a consideración del cuerpo edilicio, para el análisis, discusión y en su caso, aprobación la ratificación del nombramiento del Lic. José Augusto González Osorio, como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de este municipio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el decreto 116 de la legislatura local LIX, de fecha 10 de agosto de 2016, artículos 58 Bis, 58 Ter, 58 Quáter, 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica al Lic. José Augusto González Osorio, como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en términos de la tercera sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública de San Mateo Atenco, México, de fecha veinticinco de julio del 2016, en la cual se advierte su designación.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que mediante oficio dirigido a la titular de la dirección general del Centro de Confianza del Estado de México, remita a la brevedad posible, copia simple de la presente acta que contenga el punto de acuerdo de mérito.

TERCERO.- El presente acuerdo, entrará en vigor al día de su aprobación, para los efectos legales conducentes.

- c) Autorización de la organización, desarrollo y recaudación de la cuota de recuperación de la Feria a realizarse en este Municipio, habilitando el espacio de la Unidad Deportiva, como recinto ferial para el desarrollo de la misma, con venta de bebida fermentada (cerveza), en consumo moderado dentro del recinto, y como responsable de dicho evento el empresario el C. Abelino Victoria Salvador.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, le solicita al Secretario del Ayuntamiento le apoye con la exposición del presente asunto:

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **mayoría de votos**, con una abstención del Noveno Regidor, C. José Antonio Sóstenes Porcayo, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la organización, desarrollo y recaudación de la cuota de recuperación de la Feria a realizarse en este Municipio, habilitando el espacio de la Unidad Deportiva, como recinto ferial para el desarrollo de la misma, y como responsable de dicho evento el empresario C. Abelino Victoria Salvador.

VI. Asuntos generales.

VII Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día catorce de octubre de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.-

-----**CONSTE**-----

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndica Municipal

Roberto Arzate López
Primer Regidor

CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO “2016-2018”

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento